

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso ordinario de Reparación Directa

Radicación 11001-33-43-060-2016-00316-01

Demandantes Javier Andrés Caviedes Guzmán y otros

Demandado Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

Providencia Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho realizó la liquidación de costas.

2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación de costas realizada el por la Secretaría del Despacho visible folio 216, se constató que está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con la sentencia de primera instancia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 216.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 31 del cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUZNTES ROJAS Secretario